

Certificado: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO # 2022-0199

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Lun 6/06/2022 11:47 AM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jangelrestrepo@gmail.com <jangelrestrepo@gmail.com>

Este es un Email Certificado™ enviado por Oscar Mauricio Peláez - Abogado.

SEÑOR:

JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0199 DE GRUPO JURÍDICO
DEUDU S.A.S. VS. JOSE ANGEL RESTREPO JARAMILLO.**

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO.

ANEXO DOCUMENTO

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario. Si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

RPOST® PATENTADO

Señor:
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0199 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. Vs. JOSE ANGEL RESTREPO JARAMILLO.

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito.

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 6.595.199,53
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 63.668.000,00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 70.263.199,53

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el tramite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2022.06.06
11:00:45 -05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO:	56 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2022-0199
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	25-mar-22
DEMANDADOS:	JOSE ANGEL RESTREPO JARAMILLO CC 8799600	Fecha Sentencia:	01-jun-22
		Fecha de la Liquidacion:	03-jun-22

PAGARE No 1-00002893687

Fecha Exigible		Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Abonos Realizados	Sub Total
Desde	Hasta			Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		
02-ene-22	31-ene-22	30	26.49%	\$63,668,000.00	\$63,668,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,230,111.44	\$1,230,111.44	\$0.00	\$64,898,111.44
01-feb-22	28-feb-22	28	27.45%	\$0	\$63,668,000.00	\$0	\$0.00	\$1,185,056.42	\$2,415,167.86	\$0.00	\$66,083,167.86
01-mar-22	31-mar-22	31	27.71%	\$0	\$63,668,000.00	\$0	\$0.00	\$1,323,054.09	\$3,738,221.95	\$0.00	\$67,406,221.95
01-abr-22	30-abr-22	30	28.58%	\$0	\$63,668,000.00	\$0	\$0.00	\$1,315,926.91	\$5,054,148.86	\$0.00	\$68,722,148.86
01-may-22	31-may-22	31	29.57%	\$0	\$63,668,000.00	\$0	\$0.00	\$1,401,295.04	\$6,455,443.90	\$0.00	\$70,123,443.90
01-jun-22	03-jun-22	03	30.60%	\$0	\$63,668,000.00	\$0	\$0.00	\$139,755.63	\$6,595,199.53	\$0.00	\$70,263,199.53
Total Intereses de Mora								\$6,595,199.53			
Total Intereses de Plazo								\$0.00			
Seguros								\$0			
Total Capital de Obligacion				\$63,668,000.00							
Abonos								\$0.00			
Total Liquidación del Crédito				\$70,263,199.53							
				TOTAL LIQUIDACION CREDITO:	SON SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 53 CENTAVOS.						